ERASMO MEOZ	2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Pa	gina 1 de 9

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No: 185 DE 2016

PROCESO No:

SA16-106

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE

CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA:

OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A.

OBJETO:

SUMINISTRO DE IMPRESOS Y TIPOGRAFIA

VALOR:

\$ 97.600.138

Entre los suscritos: SORAYA TATIANA CACERES SANTOS, mayor de edad, Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.387,064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente encargada, nombrada la través de Resolución No. 000296 del 27 de abril de 2016, quien en ladelante se denominarà EL HOSPITAL de una parte y por la otra, JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA, identificado con la CC. No. 13.243.834 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A con Nit. 807.000.052-0 quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPRESOS Y TIPOGRAFIA, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el suministro de "IMPRESOS Y PUBLICACIONES" para la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, es necesario a fin de lograr el funcionamiento idóneo de su estructura organizacional, cuya finalidad consiste en la documentación de todos los procesos, para la elaboración de los soportes y para la presentación de todas las facturas; la historia clínica como parte integral del proceso de atención y criterios de calidad y oportunidad que se establezcan por el Ministerio de la Protección Social. Del mismo modo se requiere el registro de los pacientes ingresos, egresos registros de apoyo tecnológico, registros estadísticos, resultados de examenes se deben presentar en registros físicos para el correspondiente cobro de la prestación de servicio a las ARS, EPS, y otras entidades que contratan con el Hospital, los mismo que para conservar el archivo de la atención a los pacientes para cualquier solicitud judicial o particular. 2) Que de acuerdo con la cuantía del contrato, con fundamento en el Artículo 8 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, la modalidad de selección corresponde a INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA. 3) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: 000745 del 13 de mayo de 2016 se adjudicó el contrato a OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A. 4) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan; CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO; El objeto del presente contrato corresponde al SUMINISTRO DE IMPRESOS Y TIPOGRAFIA. cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la CLAUSULA QUINTA. CLÁUSULA SEGUNDA,- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, los bienes de manera eficiente, oportuna y desarrollando las suministrando siguientes actividades: A. GENERALES. 1) EL CONTRATISTA se obliga a mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la ejecución del objeto contractual, 2) Cumplir a cabalidad todas las obligaciones generadas del presente contrato. 3) Los bienes requeridos serán verificados al momento de la entrega de los mismos, los cuales deben cumplir los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de que posteriormente, advertidos vicios, defectos o fallas en general, se exija la reposición o modificación. 4) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 5) Certificar mensualmente al HOSPITAL el



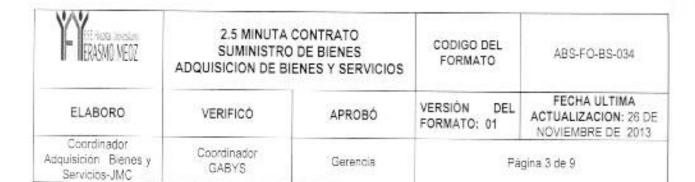
**************************************	2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Pá	gina 2 de 9

HOSPITAL el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema integral de seguridad social, y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. B. ESPECIFICAS -TECNICAS : Cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Los formatos cotizados deben coincidir con las especificaciones expresadas en la invitación, igual la presentación (Talonario, hoja, etc.). El papel debe ser de buena calidad., La letra debe ser clara y legible; la intensidad de la tinta debe ser adecuada-,El contratista se obliga para con el HOSPITAL a realizar los impresos tal y como están diseñados en los formatos anexos, especificaciones, dimensiones, y unidad de medida, Los formatos deben ser impresos, mas no fotocopiados, El contratista se obliga con el HOSPITAL, a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además impresión que lleguen con desperfectos y/o en mal estado. Los formatos deben de venir bien organizados, en paquetes de 500 unidades, y empacados en papel, Los talonarios deben venir en paquetes de treinta (30) unidades, La mercancia debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA ubicada en la avenida 11E No. 5AN-71 de la ciudad de Cúcuta. CLÁUSULA TERCERA, OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.- El HOSPITAL se obliga a: 1) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 2) Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 3) Hacer entrega al contratista del acta de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. 4) Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 5) Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es a partir de su legalización hasta el 31 de Diciembre de 2016. El plazo de la vigencia contractual comprende el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses. PARÁGRAFO; REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se fija en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 97.600.138) M/CTE, incluido IVA, cuyo pago se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar. El recibo de cada producto se sujeta a las siguientes especificaciones técnicas y precios:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UM	CANTIDAD		Vr. TARIO	in in	/A 16%	VR	CON IVA	TOTAL	
1	T0010	CENSO DIARIO DE PACIENTES	HCUA	7:200	1000	45,70	s	7,31	723	53,01	5 381.686	40
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60										
2:	T0030	FORMA NOTA DE CARGO SERVICIOS HOSPITALARIOS	HOJA	54.000	5	39,20	5	6,27	5	45,47	52,455,488.0	00
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60										
30	T0012	CONTROL DIARIO DE SIGNOS VITALES	HOJA	54.000	5	39,20	S	6,27	0.0	45,47	52.455.488,0	00
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60				1273000		009450		MATERIAL .		es ye
4	T 0050	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL CONTROL Y	нша	86,000	s	38,80	5	5,21	5	45,01	53.870.688,0	00
		BALANCE DE LÍQUIDOS										
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60										
5	T0014	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL CONTROL DE	HOJA	8.500	5	44,10	5	7,06	5	51,16	\$ 434.826,	00







		SIGNOS VITALES Y					T		Π		
		TRABAJO DE PARTO Huja tamaño carta una		-	+		-		+		
		tinta dos caras bond 60									
		HOJA DE REGISTRO									
	- CO.	INDIVIDUAL EVOLUCIÓN									
- 6	T0051		HDJA	2.000	S	53,80	S	8,61	5	62,41	9 124,816,0
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60									
							+				
.7	T0070	INTERCONSULTA	HOJA	12,000	5	41,30	\$	6,61	5	47,91	\$ 574.896,0
		Hoja tamang carta una									
-	-	tinta dos caras bond 60 NOTA DE ENTREGA DE			-		-				
8	T0059	TURNO	HOJA	15:000	\$	35,60	5	5,70	5	41.30	\$ 619,440,0
		Hoja tamaño carta una	11000	15.000	-	33,00	1 2	3,75	10	41,30	\$ 619,440,0
		tinta una cara bond 60									
		FORMATO INDIVIDUAL DE									
9	T0039	PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA					J.,				
	10039	Hola tamaño corta una	HOJA	4.000	5	42,90	S	6,86	\$	49,76	\$ 199.056,0
		tinta una cara bond 60									
		HOJA DE REGISTRO			_						
10	T0169	INDIVIDUAL DE CONTROL	HOIA	54.000	S	33,50	\$	5,36	5	38,86	\$2.098.440.0
		2200221000000000									- BC00
		DE MEDICAMENTOS									
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60									
		HOJA DE REGISTRO		+	+		-	_	-		
		INDIVIDUAL DE ÓRDENES									
11	70096	MÉDICAS	HOIA	60.000	Š	41,80	5	6,69	33	48,49	\$ 2,909,280,0
		Hoja tamaño carta una									(1)
		tinta dos caras periódico			1						
		LISTA DE CHEQUEO			+				_		
		QUIRÚRGICO PROGRAMA									
12	T0055	DE	HOJA	7.000	5	39.00	5	6,24	S	45,24	\$ 316.680.00
		100000000000000000000000000000000000000					1	-11-0			V . 012.000,0
		CIRUGIA SEGURA			_						
		Hoja taniaño carta una tinta una cara bond 60									
		APDYD DIAGNÓSTICO V					-	_	-		
		TERAPÉUTICO CONTROL									
13	TO122	DE	HOJA	42.000	5	49,20	\$	7,87	:S	57,07	\$2.397.024.00
		20002000000									
_		INSUMOS			-						
		Hoja tamaño carta una Tinta dos caras bond 60									
		HOJAS DE REGISTRO		+	+	_					
		INDIVIDUAL DE NOTAS DE						J.			
14	10067	ENFERMERÍA	HOIV	216,000	S	38,30	Ś	6,13	\$	44,43	\$9.596.448,00
		Hoja tamaño carta una			1						
		tinta dos caras periódico									
		FORMATO PLAN			-			_	-		
		INDIVIDUAL DE CUIDADOS									
25	10040	DE ENFERMERIA	HOSA	28.000	\$	73,00	5	11,68	5	84,68	5 2.371.040.00
		Cartulina bristol verde	20,100,000								
		tamaño carta una cara una									
		Tinta EGGMATO MATERIAL			-						
		PROCEDIMIENTO									
		TO THE PERSON NAMED IN CO.	9927577		S	37,80	Š	6,05	Ś	43,85	3 368,323,20
16	T0012	QUIRURGICO	HOIA	8.400	1						
16	T0012	QUIRURGICO Haja tamano carta una	HOJA	8.400	1	27,00	-		*	45,45	2 200,020,00
16	70012		HDJA	8.400	1	27,000			-	42,02	2 300.323,50
16	70012	Hoja tamaño carta una	HOJA	8.400		27,00				1-74-	2 300,020,20



ERASMO MEOZ	2.5 MINUTA SUMINISTRO ADQUISICION DE BI	DE BIENES	CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Pá	gina 4 de 9

		UNIDAD DE CUIDADO NEONATAL									
	175	Hoja tamaño carto una									
	-	tinta dos caras bond 60			_		-				
25	T0090	PROCEDIMIENTOS EN SALA DE PARTOS	HOJA	7.200	\$	38,70	\$	6,19	ş	44,89	\$ 323.222,40
		Hoja tamaño corta una tinta una cara bond 60									
		LISTA DE CONTROL PREOPERATORIO POR					t		t		
19	T0056	PACIENTE DE CIRUGIA	HOM	3,000	\$	44,80	5	7,17	5	51.97	\$ 155.904,00
		Hoja tamaño carta una		10000000			100	7 (47)	Ť		
20	10033	FORMATO DE SOLICITUD ESTUDIO ANATOMOTOPATOLOGICO	ALOH	42.000	s	32,90	5	5,26	s	38,16	\$1.602.888,00
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60									
	white:	ENCUESTA DE SELECCIÓN DE DONANTES DE SANGRE	2004/2450	1.500.00		1.0000000				2000000	
21	T0189	ANEXO 1 Hoja tamaño oficio, a una	HOJA	5.000	3	58,40	5	9,34	5	67,74	\$ 406,464,00
		finta dos caras, bond de 75					\$		5	1 12	9
22	T0018	APOYO Y DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO ENCUESTA SELECCIÓN	ALOH	12.000	5	35,65	s	5)70		41,35	5 496.248.00
		EX. (0.000) 83 (0.000) 10 (0.000) 10 (0.000)									
		DE DONANTES ANEXO 2 Hoja tamado carta una		-	+		-				
23	T0188	tinto una cara bond 60 AUTOEXCLUSION CONFIDENCIAL	HOJA	3.500	s	49.40	5	7.90	1	57,30	
-		Hoja tamaño carta una	110211	3.500	1.9	47,40	1	7,50	3	27,30	\$ 200.564,00
_		tinta una cara bond 75									
24	10153	ENCUESTA PACIENTE LABORATORIO CLÍNICO HUEM									
		Hoja famaño media certa,			1						
		una finta, una cara bond de 60	COMMON C.					200.00		07244033000	
25	T0073	BOLETA DE SOLICITUD DE TURNO QUIRURGICO DESDE CONSULTA	ALOH	4.000	5	24,72	3	3,96	\$	28,68	5 114,700,80
		2.20.000	98901000	(898,693	122	130353		wew	-32	250.00	\$1-255-5100-55
-		Hoja tamaño media carta;	HOJA	21.000	S	19,00	5	3.04	\$	22,04	\$ 462,840,00
		una tinta, una cara bond de . 60									
26	T0034	PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS	HOJA	7.000	5	26.80	5	4.29	5	31,09	\$ 217.616,00
		Hoja tamaño medio oficio una tinta, una cara bond de 50									, 11,010,00
		BOLETA SOUCITUD			+	_					
27	10004	INTERCONSULTA	HOIA	30.000	\$	13,80	5	2,21	5	16,01	\$ 480,240,00
		Hoja tamaño 9.5x20 cms., una tinta, una cara, bond 60 grs									
78.	T0075	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE	HOJA	54.000	3	12,10	5	1.94	S	14.04	9 757,944,00
CO.		Cartulina bristol blanca, tamaño 9.7x10 cms, una cara					, A		:57		
29:	10021	FICHA DE ASIGNACIÓN DE	HUJA	24.000	s	7,00	S	1,12	5	8,12	\$ 194.880,00
											NAME OF THE OWNER



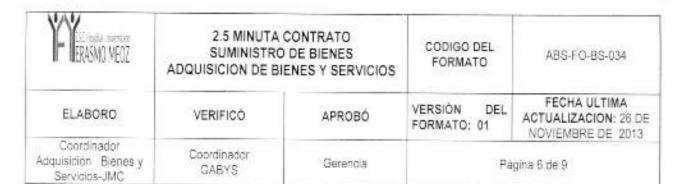




		Hoja tamaño 8.7x8 cms.;						
	-	TARJETA DE EGRESO DE	-			-		
30	10074	PACIENTES	HOJA	10.000	\$ 13,27	\$ 2.12	5 15.39	\$ 153,932,00
		Cartulina bristol azul.	110000	10.000	23,41	9 2,12	5 15,39	\$ 153.952,00
		tamaño 8:7x8 cms, una				\$	100	5
	-	cara, una tinta				186	5 -	
		FORMATO DE MEDICA Y/O					-	
31	70168	DISPOSITIVOS MÉDICOS	TALONADIO	0.000	2 3 4 4 5 Hz	23232		221330
	10400	Falonano x 50 Juegos, 1	TALONARIO	9.800	\$ 2,240,00	\$ 358,40	5 2.598,40	\$25,464,320,00
		tinta, periódico copia						
		periodico rosado						
		Tamaño 22x20:5 cms						
		FORMATO DE SOLICITUD						
		DE PRUEBAS DE						
32	T0042	LABORATORIO CLÍNICO Talonario × 50 juegos, 1	TALONARIO	780	\$ 1.804,00	5 288,64	5 2.092,64	\$ 1.632.259,20
		tinta, bond 60 copia						4
		manifold rosado						\$
								5
		Tamaño media carta						-
		FORMATO DE SOLICITUD			1			
	20000	PROCEDIMIENTOS DE	www.com	100	Togunga palenten	100000000000000000000000000000000000000	THE CHARGONIC	5.2 (C.150) PR 200
33	T0035	RADIODIAGNOSTICO	TALONARIO	80	\$ 2,096,00	5 335,36	5 2.431,36	\$ 194.508,80
		Tamaño media carta, origina una tinta, papel periodico	ly una copia,					
		acia acias, projectie courco			-			
		Talonarios de SD juegos.						
-		BOLETA DE SOLICITUD DE						
		SANGREY/O	Constanting to the constant of	20.05	170.04 CT 470.00 CT 470		10.51	28
34	T0005	HEMODERIVADOS	TALONARIO	188	\$ 1,328,00	\$ 212,48	5 1 540 48	\$ 289.610,24
		Tamaño 20.8x13 5, solo		1	GISHOVE NO.		CO CISTORIST	300330000000000000000000000000000000000
		original, papel penódico. SOLICITUD DE						
		AUTORIZACION DE						
35	T0130	SERVICIO DE SALUD	HOJA	24:000	5 40.30	9 6.45	\$ 46,75	\$1-121.952,00
		Hoja tamaño oficio, una	0.500.17		10,50	2 0,40	W 70,10	31-121-302,00
		tinta, una cara, bond 60						
		FORMATO INDIVIDUAL DE						
		DEVOLUCIÓN DE INSUMOS	10120330	5000 WH6	02 (00000)	04-0-0000	001 DIOTOWS	TOWNS CONTROL OF THE
36	10038	A FARMACIA Hoja tamaño 12x20 cms,	ALOH	81,000	\$ 14,40	\$ 2,30	\$ 16,70	\$1.353,024,00
		una tinta, una cara, bond						
		60						
	200000	DECLARACIÓN DE RETIRO	T War					
37	T0017	VOLUNTARIO	NOW	12.000	\$ 35,65	\$ 5,70	5 41,35	5 496.248,00
		Hoja tamaño carta una						
-	_	tinta una cara band 60						
12	T0183	FORMATO UNICO	0090000	r 000			90 200320	ACCOMMONS
38	10183	TRANSPORTE PACIENTES Hoja tamaño carta una	HOIA	6.000	5 39,00	5 6,24	\$ 45,24	\$ 271.440,00
		tinta una cara bond 60						
		FICHA DE IDENTIFICACIÓN						
		DE MUESTRAS DE ALTO						703
39	T0080	RIESGO	UNIDAD	8.500	5 47,00	5 6,72	5 48,72	\$ 414,120,00
		Adhesivo, 1 tinta, tamaño	STATE OF THE STATE			27.00		
		8x11.7 cms						
40	10171	ADHESIVO DE PAPEL SEGURIDAD	HAUDAD	200	5 330.50		d 202.24	C 304 FF3 00
HQ:	10171	Tamano carta, tres tintas,	UNIDAD	800	5 139,00	5 54,24	\$ 393,24	\$ 314.592,00
		en adhesivo de segundad						
		19						
41	10182	CAJA ARCHIVO NO. 12	LINIDAD	800	\$ 4.174,00	\$ 667,84	\$ 4.841,84	\$3.873.472,00
		Económica						1
								\rightarrow







47	T0118	CARPETA LEGAJO MAULE CALIBRE 18 CON LIGAS DE AMARRE	92229922	50000		N FEEDERS		504103503			635	
42	10110		UNIDAD	5.000	2.	1.170,00	5	187,20	- 5	1.357,20	15	8.143.200,00
		Dos tintas, una cara,										
		cuidado, medio pliego cuidados especiales	-		-		+		-		-	
43	10215	PARA PACIENTE DE RIESGOS DE CAIDAS	UNIDAD	48 000	9	96,00		15.36		111.36	e	5.345.280.0
		RECOMENDACIONES FAMILIARES Y/O		10.000		311,000	3	15,50	1	111,50	3	3.343.200,0
	-	ACOMPAÑANTES			_		1					
		Tamaño doble carta, una tinta, bond 60, dos caras. Plegado										
44	T0047	REGISTRO INDIVIDUAL CONSUMO DE OXÍGENO Y PULSO - OXIMETRIAS	HOIA	9.500	s	35.50	s	5.68	5	41.18	s	395.328.00
1000	- Restriction	Hoja tamaño carta una			-		-	2100	100	71,100	Y	222.250,00
88	22752	tinta una cara bond 60 CARPETA PARA HISTORIA			+		-		-	_	H	
45	70143	CUNICA	UNIDAD	14.400	5	579,00	5	92,64	5	671,64	. \$1	1.671.615,00
		Cartulina Kraf de 40, impresa a dos tinta, grafada, gancho plástico										
		y refuerzo en cartulina kraf. Con 10 cambios para							Г			
-	-	segunda (inta	_	-								
46	10054	PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS VARIOS Tamaño oficio, bond 60,	HEMA	2.400	\$	\$5,00	9	8,80	\$	63,80	5	153.120,00
		una tinta, una cara										
		PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS	200000			-0470051						
47	T0105	HEMATOLÓGICOS	HOIA	2.400	5	55,00	5	8.80	\$	63.80	5	153.120,00
	1,715,000,011	Tamaño oficio, bond 60,					-					
		una tinta, una cara										
48	T0063	PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS MICROBIOLOGÍA	(IO)	2 400				0.20				Second 100 to
790	10003	Tamaño oficio, bond 60.	HOJA -	2:400	- 5	55,00	\$	8,80	5	63,80	5	153.120,00
		una tinta, una cara					1					
	_	PLANILLA DE REGISTRO			-				_	_		
49	10065	RESULTADOS QUÍMICA SANGUÍNEA	HOJA	2.400	5	55,00	\$	8,80	9	63,80	5	153.120,00
		Jamaño aficio, bond 60,										
		una finta, una cara			-		-					
50	70107	SOLICITUD			1.							
20	T0186	ANTIMICROBIANO:	TALONARIO	36	5 3	446,00	5	551,36	\$	3,997,36	\$	143.904,96
		Tamaño oficio, una cara, bond 60. Talonario de 50 formatos										
		PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS	5090000			00000	985	V5-V61)	98	050,000	780	POROLISEZ NA
51	TQ104	URDANÁLISIS	HOJA	2,400	5	55,00	S	8,80	\$	63,80	5	153.120,00
		Tamaño oficio, bond 60,										
-		una tinta, una cara			-		-					
52	T0177	DE CESAREAS	LIBRO	4	5142	.000,000	522	720,00	51	64,720,00	\$	658.880,00
		500 folios (250 hojas) tamaño medio pliego, a una tinta por ambas										
		caras, en bond de 75 grs.										

PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas





SE POSITI PROFESSION ERASMO MEDZ	2.5 MINUTA SUMINISTRO ADQUISICION DE BI	DE BIENES	CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Pá	gina 7 de 9

apropiaciones presupuéstales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2016, rubro: 2122020206, denominación IMPRESOS Y PUBLICACIONES; para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 96 del 1 de Enero de 2016. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Todo pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura mensual o quincenal conforme a pedido que solicite el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución. PARÁGRAFO TERCERO.- Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de lev. CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantia única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (valor del contrato)	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$ 19.520.028
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20	\$ 19.520.028

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la via judicial. CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral, 4) Declaratoria de caducidad. CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un Tapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la



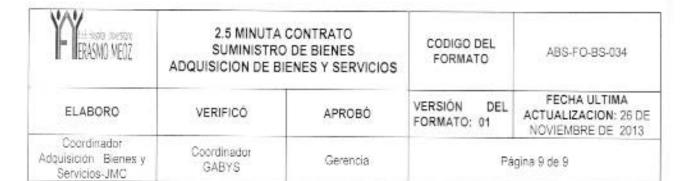


RASMO MEDZ	SUMINISTRO	2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES JUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Pá	gina 8 de 9

E.S.E. HUEM. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA, EXCLUSIÓN DE LA RELACION. LABORAL: El contratistà desarrollarà el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vinculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien èl asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. PARAGRAFO PRIMERO: Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual, CLÁUSULA DECIMO CUARTA,-CESIÓN: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. CLÁUSULA DECIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES -El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación-Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.-INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con el, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo reguieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción

✓





judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD: En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLAUSULA VIGESIMA PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACION Y ADICION: El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. Para constancia se firma en la Ciudad de San José de Cúcuta a los, Trece (13) días del mes de mayo de 2016.

EL CONTRATANTE,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS Gerente (E)

JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA R/L OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A.

EL CONTRATISTA,





